



Bogotá D.C., 8 de Octubre de 2021

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 317

Palmira (Valle del cauca)

J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 652

Asunto: 76520400300620200019000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9010206368
Cédula de ciudadanía	94314809
Cédula de ciudadanía	66759409

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

MONICA M. /8036

TBL - 201601037930763 - IQ051006024179

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021

CBVR RE 21 023644

Señor(a)(es):
JUGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctor (a): CLARA LUZ ARANGO ROSERO

PALMIRA

Radicado: 76520400300620200019000
Oficio: 652

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 30-09-2021, recibido el día 05-10-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
MEGA MONTAJES MECANICOS SAS	901020636		54,

54: Informamos que no fue posible atender su medida de desembargo, debido a que el cliente se encuentra embargado por otro ente

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: JULIANA SUESCUN
Revisado por: JESUS MENDOZA

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.

Bogota D.C., 08 de Octubre de 2021
EMB\7089\0002285934

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892110080809

Asunto:

Oficio No. 652 de fecha 20210930 RAD. 76520400300620200019000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA VS MEGA MONTAJES MECANICOS SAS OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 66.759.409			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 901.020.636-8	MEGA MONTAJES MECANICOS SAS		La medida informada no se encuentra en ejecucion
CC 94.314.809			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



Medellín, 16 de octubre de 2021

Código interno Nro RL00225957 (favor citar al responder)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. 652
Rad: 76520400300620200019000
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLARA LUZ ARANGO ROSERO

Oficio N° 652
Radicación 76520400300620200000000
Demandante BANCOLOMBIA SA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MEGA MONTAJES	901020636	No existen embargos vigentes para este proceso, el
MECANICOS SAS		cliente permanece embargado por otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales